



VISTO la nota presentada por la Coordinadora de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en la que solicita, que la asignatura Educación Ambiental (Cód. 2076) correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2014, Versión 2) se dicte en el Segundo Cuatrimestre simultáneamente con la asignatura Educación Ambiental (Cód. 2076) correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1998, versión 3); y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Ambiental (Cód. 2076), optativa con una carga horaria de 98 horas se dicta en el Primer Cuatrimestre para los Estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan (Plan 2014, Versión 2).

Que la asignatura Educación Ambiental (Cód. 2076), obligatoria con una carga horario de 56 horas se dicta en el Segundo Cuatrimestre para los Estudiantes de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1998, versión 3).

Que se cuenta con la solicitud y justificación del Profesor Responsable de la asignatura, Prof. Adolfo Martino.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la Comisión de Enseñanza analizó exhaustivamente tal solicitud advirtiendo que existe una marcada diferencia de horas totales de la asignatura en ambas carreras.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



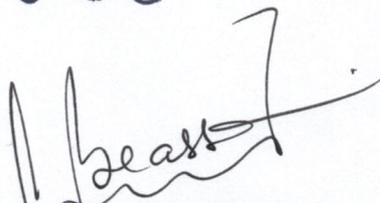
ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado de la asignatura **Educación Ambiental (Cód. 2076)**, en carácter de excepción y por única vez, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

ARTICULO 2do.- Recomendar a la Comisión Curricular Permanente de la Licenciatura en Ciencias Biológicas informe al Consejo Directivo de la Facultad las actividades académicas que los Estudiantes de la Licenciatura realizan para completar las horas totales de la asignatura, tal lo establece en el Plan de Estudios de la carrera aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 392/16 (Incidente 109776-4)

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N° **045**



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.